



RESOLUCIÓN 53/19

Vista la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de cooperación local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, publicada en el BOJA de 25/07/2018.

Vista la Resolución de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que concede al Ayuntamiento de El Granado distintas cantidades para la ejecución de las contrataciones contempladas en la Orden de 20 de julio de 2018 y vistas las bases elaboradas para regular la selección y contratación de 1 peón de horticultura y jardinería, grupo de cotización 10, contrato de duración determinada por obra o servicio (art. 15.1 a del Estatuto de los Trabajadores) en el marzo del citado Programa de Fomento de Empleo.

Vistas las disposiciones contenidas respecto a este tipo de contrataciones en el art. 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, prorrogados.

La presente actuación obedece a circunstancias excepcionales, por cuanto encuentra su fundamento en aportaciones económicas imprevistas, por parte de la Comunidad Autónoma, destinadas a paliar los efectos de la crisis económica sobre el empleo.

Vistas las necesidades urgentes e inaplazables de este Ayuntamiento de ejecutar las subvenciones concedidas al Ayuntamiento, considerando que en virtud de lo anterior se debe entender que nos encontramos en un supuesto encuadrable dentro de la excepción del art. 19 DOS de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2018, vigente de forma prorrogada, se precisa determinar como prioritarias dichas actividades para llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal, por lo que, a través de la presente, y de acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar el carácter excepcional de esta contratación, así como su urgencia e inaplazabilidad en los términos del art. 19 LPGE 2018 vigente de forma prorrogada, motivada por la necesidad de dar cumplimiento a las condiciones de la subvención concedida al Ayuntamiento, en el marco de la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de cooperación local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, para autorizar así su contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y las bases que han de regir la convocatoria para la selección y contratación de 1 peón de horticultura y jardinería, grupo de cotización 10, contrato de duración determinada por obra o servicio (art. 15.1 a del Estatuto de los Trabajadores), en los términos contemplados en la Orden de 20 de julio de 2018, así como convocar el correspondiente proceso selectivo. La convocatoria y las bases de la misma se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Granado, con una copia en el Tablón de Anuncios sito en las dependencias de la Corporación.

El coste íntegro de la contratación asciende a 15.720,48 €, con una aportación municipal de 1.420,48 €.

Código Seguro de Verificación	IV6TU2YDDY554XUYQIPQEILXOU	Fecha	18/02/2019 13:03:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LAURA MARTIN RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TU2YDDY554XUYQIPQEILXOU	Página	1/2



Código Seguro de Verificación	IV6TUHQKEEPYXHVPQ3UWGIPHAA	Fecha	19/02/2019 09:48:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TUHQKEEPYXHVPQ3UWGIPHAA	Página	1/2





Ayuntamiento de
El Granado

N.º Expte: 2019/CDE_02/000001

TERCERO.- Someter los acuerdos contenidos en el presente decreto al Pleno de la Corporación para su aprobación y ratificación en la próxima sesión que se celebre.

En El Granado, a la fecha de la firma.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Laura Martín Rodríguez

ANTE MÍ a los soles efectos de fe pública de la presente Resolución
para su incorporación al libro de Resoluciones

SECRETARIO-INTERVENTOR

Código Seguro de Verificación	IV6TU2YDDY554XUYQIPQEILXOU	Fecha	18/02/2019 13:03:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LAURA MARTIN RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TU2YDDY554XUYQIPQEILXOU	Página	2/2



Código Seguro de Verificación	IV6TUHQKEEYPXHVPQ3UWGIPHAA	Fecha	19/02/2019 09:48:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TUHQKEEYPXHVPQ3UWGIPHAA	Página	2/2

